



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-019-2021-00480-00
Demandante(s)	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	MARLENY MARIACA MARIACA
Asunto	INCORPORA RESPUESTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3013

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta del Banco AV. Villas con respecto a la demandada en el proceso de la referencia, en la que informan que "...El saldo actual de la(s) cuenta(s) de ahorros del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 59 (de Octubre 6 de 2021) aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registró la cautela ordenada..."

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a501db9708ea3011627c40f97c54f42dc0c487f8b0272e46c5e7e4556e23ed59**

Documento generado en 15/11/2022 09:00:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>